

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 178

Fecha Estado: 09/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190029800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ELIECER ARIAS RAMIREZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	08/11/2023		
05001310501320200038600	Ordinario	FLOR ANGELA SANCHEZ RUIZ	UGPP	Auto pone en conocimiento ORDENA ENVIAR EXPEDIENTE AL TSM PARA RESOLVER SOLICITUD DE CORRECCIÓN. LJRJG.	08/11/2023		
05001310501320200041200	Ordinario	JAIRO ALONSO BETANCUR GOMEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	08/11/2023		
05001310501320210006100	Ordinario	JOSE DE JESUS DAVID	JUAN ALEXANDER MONTOYA METRIO	Auto pone en conocimiento INICIAR incidente de sanción en contra de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. CONCEDER EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a la referida entidad, para que aporte la información solicitada por el Despacho, o en su defecto, explique las razones por las cuales no han dado respuesta a lo peticionado. NOTIFICAR PERSONALMENTE al Registrador Nacional del Estado Civil, del inicio del proceso de sanción, enviándole para mejor proveer, el oficio al que no ha dado respuesta. JDC	08/11/2023		
05001310501320210007700	Ordinario	CONRADO DE JESUS CASTAÑO RODRIGUEZ	FABIO PINEDA	Auto pone en conocimiento SANCIONAR a SURA EPS, con multa de UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, por incumplimiento a orden judicial. Dicha multa será a favor del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, ANTIOQUIA. Contra la presente decisión, procede únicamente el recurso de reposición, el cual se debe interponer dentro de los tres (3) días hábiles a la notificación de la presente decisión. NOTIFICAR PERSONALMENTE al representante legal de SURA EPS. JDC	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210044600	Ordinario	LUIS CARLOS CALLEJAS RIVERA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	08/11/2023		
05001310501320210051500	Ordinario	MARIA ISABEL IBARRA CASTILLO	PROTECCION S.A.	Auto decreta acumulación Se ordena la acumulación del proceso con radicado: 52001 31 05 001 2023 00034 00 tramitado en el Juzgado 1° Laboral del Circuito de Pasto Nariño con el proceso que se trámite en esta dependencia judicial. Se ordena oficiar. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320220001500	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ALIRIA DE JESUS ZAPATA JARAMILLO	Auto corre traslado A LA PARTE PASIVA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DEL ESCRITO DE TRANSACCIÓN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE. LJRJ.	08/11/2023		
05001310501320220008800	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha. (AMB)	08/11/2023		
05001310501320220019000	Ordinario	FRANCISCO LUIS LONDOÑO RUA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto requiere AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ATIENDA SOLICITUD DEL DESPACHO EN DEBIDA FORMA. LJRJ.	08/11/2023		
05001310501320220021300	Ejecutivo Conexo	JAVIER MEJIA NIETO	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación al crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a la parte ejecutada. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320220022100	Ordinario	ANGELA INES SANCHEZ RIOS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	08/11/2023		
05001310501320220023100	Ordinario	FLOR DE LOS ANGELES RIVERA PAREJA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220024200	Ordinario	JOHAN ALEXIS BONILLA GOMEZ	ENCOSTA SAS	Auto resuelve solicitud No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada. por cuanto ya se dio por contestada la demanda. (ver auto). no considera el Juzgado la necesidad de compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación, por cuanto la parte demandante aclara ser un error de escritura en el memorial presentado ante el Despacho. se requiere a la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, allegue los documentos que tiene en su poder la perito Paula Andrea Restrepo. JDC	08/11/2023		
05001310501320220031100	Ordinario	DELVIS MARIA PINTO CARRILLO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. MCGS	08/11/2023		
05001310501320220037400	Ordinario	JOSE DAVID PRESIGA HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTYSS, EL DÍA OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM) Y LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTYSS, EL DÍA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) CON DISPONIBILIDAD HASTA LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM), CONTINUANDO LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE JULIO DE LA MISMA CALEND. VER AUTO. LJRG.	08/11/2023		
05001310501320220037600	Ordinario	MARIA OFELIA RUA DE BEDOYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. MCGS	08/11/2023		
05001310501320220037800	Ejecutivo Conexo	ERNESTINA GOMEZ ALVAREZ	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación Se aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320220042700	Ordinario	ADRIANA CORREA TRUJILLO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento ORDENA CITAR A PERITO Y REQUIERE A LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ PARA QUE ACREDITE PAGO DE HONORARIOS. LJRG.	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220044400	Ordinario	FERNANDO JAIME CESPEDES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositió del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	08/11/2023		
05001310501320230003300	Ordinario	MARIA GABRIELA MUÑOZ ALZATE	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	Auto pone en conocimiento Téngase por contestada la demanda y el llamamiento en garantía frente a SEGUROS GENERALES.S.A. Se DEVUELVE la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía presentada por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar ldefectos se reconoce personería al doctor JUAN FELIPE LÓPEZ SIERRA para representar los intereses de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	08/11/2023		
05001310501320230004800	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA ELENA VELEZ ESTRADA	PROTECCION S.A.	Auto corre traslado Se corre traslado al apoderado de la parte ejecutante los escritos enviados por la entidad ejecutada, para que emita pronunciamiento sobre los pagos efectuados. (Descargar auto del micrositió del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320230009800	Ordinario	NAYURIS EVELINA CARRASCAL OLIVER	COLPENSIONES	Auto ordena incorporar al expediente SE INCORPORA PRUEBA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	08/11/2023		
05001310501320230012400	Ejecutivo Conexo	GASTRONOMIA ITALIANA EN COLOMBIA S.A.S	LUIS FERNANDO GAVIRIA JARAMILLO	Auto ordena archivo Se archiva por inactividad. (Descargar auto del micrositió del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230013300	Ejecutivo Conexo	ELIZABETH RESTREPO RESTREPO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se niega Solicitud. Se corre traslado del escrito de excepciones por el término de 10 días a la parte ejecutante. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia para resolver las excepciones del Artículo 443 del CGP, para el CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15AM), se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma TEAMS, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Ley 2213 de 2023, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios, las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Pág Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320230013400	Ejecutivo Conexo	MARIANA BARRERO HERNANDEZ	UNE EMP TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se niega Solicitud. Se corre traslado del escrito de excepciones por el término de 10 días a la parte ejecutante. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia para resolver las excepciones del Artículo 443 del CGP, para el CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15AM), se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma TEAMS, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Ley 2213 de 2023, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios, las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Pág Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320230014300	Ordinario	DUBAN MAURICIO GARCIA ACEVEDO	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	Auto pone en conocimiento CONCEDE AMPARO DE POBREZA A LA PARTE DEMANDANTE. LJRG	08/11/2023		
05001310501320230016100	Ejecutivo Conexo	RAUL ALBERTO BURBANO MORA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones formulado por Colpensiones por el término de 10 días a la parte ejecutante. Se devuelve el escrito de excepciones formulada por la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por el término de 5 días. Se acepta renuncia y reconoce personería a la nueva firma de Colpensiones. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Pág Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230017400	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA BERRIO VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ordena seguir adelante la ejecución frente a la entidad ejecutada PROTECCIÓN S.A. Se corre traslado del escrito de excepciones formulado por COLPENSIONES por el término de 10 días a la parte ejecutante. Se acepta renuncia. Se reconoce personería a la nueva firma de Colpensiones. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Pág Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320230018200	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS BOLIVAR ALZATE	RAFAEL DIAZGRANADOS CASTAÑEDA	Auto requiere Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Pág Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320230019200	Ordinario	MARIA DEL PILAR FLOREZ ALVAREZ	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Auto pone en conocimiento DEVUELVE CONTESTACIÓN DE LIBERTY SEGUROS S.A. Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRJ.	08/11/2023		
05001310501320230021100	Ordinario	JHON JAIRO HIGUITA MANCO	FIDUAGRARIA S.A.	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la reforma a la demanda por parte de esta entidad. Se requiere al apoderado de la parte demandante, para que realice la notificación del litisconsorte necesario señor ELKIN DE JESÚS CASTRO REYES. JDC	08/11/2023		
05001310501320230023400	Ordinario	VICTOR HUGO RODRIGUEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se tienen notificadas por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda y el llamamiento en garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. téngase por contestada la demanda y el llamamiento en garantía frente a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. se DEVUELVE la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía presentada por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., para que dentro de los 5 días siguientes subsane defectos. SE ADMITE el llamamiento en garantía formulado por COLFONDOS S.A., en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. se reconoce personería al doctor JAYSON JIMÉNEZ ESPINOSA para representar los intereses de la llamada en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y al doctor GUILLERMO GARCÍA BETANCUR para representar los intereses de la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. se ACEPTA la renuncia motivada al poder solicitada por Colfondos. JDC	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230027300	Ejecutivo Conexo	BLANCA MARGARITA CANO CARDONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia para resolver las excepciones del Artículo 443 del CGP, para el VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15AM), se advierte que la audiencia se registrará por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE o a TEAMS, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del párrafo 1° del art 1°, párrafo 1° del art 2 y art 7 Ley 2213 de 2023, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario, las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320230027600	Ordinario	MARTHA DOLLY GOMEZ OLARTE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda por la parte pasiva. Se admite los llamamientos en garantía formulado por Colfondos S.A. Se tiene notificado por conducta concluyente al llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Se reconoce personería. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320230029800	Ordinario	MARIA LUCELLY USUGA MANCO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda y se ordena vincular como LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA a la AFP PORVENIR S.A. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	08/11/2023		
05001310501320230031000	Tutelas	LUZ MARLENY SERNA TABARES	UARIV	Auto ordena archivo SE ARCHIVA INCIDENTE DE DESACATO POR CUMPLIMIENTO. ESJ	08/11/2023		
05001310501320230031900	Tutelas	SURLEY ANDREA VELEZ AGUDELO	COOPED PEDREGAL	Auto apertura incidente desacato SE APERTURA INCIDENTE DE DESACATO Y SE CONCEDE TÉRMINO DE 3 DÍAS. ESJ	08/11/2023		
05001310501320230038000	Ordinario	YOLANDA ELENA MEJIA SANCHEZ	ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto admite demanda El Despacho notificará a la parte demandada, por lo que se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se ordena oficiar. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230038301	Ordinario	MARIANO DE JESUS NIEVES MEJIA	USPEC	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda Ordinaria Laboral de Doble Instancia, interpuesta por MARIANO DE JESUS NIEVES MEJÍA en contra de la sociedad CONSULTORES S.A.S. y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC –. REMITIR el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito –Reparto, ubicados en el municipio de Bello – Antioquia, para que conozcan del presente asunto. JDC	08/11/2023		
05001310501320230038600	Ejecutivo Conexo	OSCAR JAVIER GONZALEZ LOPEZ	SKANDIA SA.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento contra SKANDIA S.A. Se niega mandamiento contra PORVENIR S.A. Se ordena de entrega de título judicial al apoderado ejecutante. El Despacho notificará a la parte Ejecutada, por lo que se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/11/2023		
05001310501320230038700	Ordinario	ROBERTO OROZCO LOPEZ	SEDIC S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. Realícese por secretaria del despacho la notificación. Se solicita a la parte activa que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Notificación que se realizará a través del SIUGJ. JDC	08/11/2023		
05001310501320230038800	Ordinario	MANUEL DEL CRISTO MURILLO PADILLA	JS. CONSTRUCTORA S.A.S	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN. LIRG.	08/11/2023		
05001310501320231000600	Tutelas	MARIA MIRIAM MONSALVE MONSALVE	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Auto pone en conocimiento Se vincula a la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR., para lo cual se le concede el término de un (1) día. ESJ	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)